

Título. Principio de legalidad penal: estudio comparado entre la cultura legal continental y anglosajona

Esta presentación parte de un estudio comparado sobre el principio de legalidad penal. En concreto, se presentará una aproximación doctrinal y jurisprudencial a este principio desde las culturas legales continental y anglosajona, siguiendo asimismo la doctrina jurisprudencial del Tribunal Europeo de Derechos Humanos como punto de aproximación normativo entre ambas tradiciones jurídicas. Se pretende de este modo ofrecer una nueva perspectiva al estudio del principio de legalidad penal, partiendo de la confrontación *ley formal vs. law in action*, que se torna en complementariedad a partir de la *refundamentación* del principio de legalidad penal propuesta, destinada a potenciar la garantía democrática que representa partiendo de una serie de presupuestos metodológicos orientados por la función garantista del Derecho penal.

Para ello, ha sido estudiado desde una perspectiva crítica teniendo en cuenta la necesaria adaptación a un contexto, el propio de la posmodernidad, donde el concepto de soberanía popular que orienta su significado se ha visto diluido por la hegemonía del pensamiento neoliberal en la Unión Europea y la progresiva *desconstitucionalización* del Estado social y democrático de derecho.

Resumen CV

Jorge Correcher Mira es Profesor Ayudante Doctor en el Departamento de Derecho penal de la Universitat de València y Profesor Colaborador de la Universitat Oberta de Catalunya.

En su formación docente e investigadora, así como en su participación en el Instituto de Criminología y Ciencias penales de la Universitat de València, sus líneas principales de investigación giran en torno al estudio de los principios penales en relación con las modernas tendencias político-criminales, así como su afectación en la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

La monografía *Principio de legalidad penal: ley formal vs. law in action* (Tirant lo Blanch, 2018) es una versión revisada de su tesis doctoral, dirigida por los Prof. Dres. Joan Carles Carbonell Mateu y Antoni Llabrés Fuster, la cual recibió la calificación de Sobresaliente Cum Laude y mención internacional en el título de doctor. Para ello, ha realizado una serie de estancias de investigación y formación en diferentes instituciones y universidades europeas como el Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht (Freiburg im Breisgau) o la Facultad de Derecho de la University of Cambridge.

También se ha interesado por cuestiones relativas a la Parte Especial del Derecho penal, como por ejemplo al estudio del tratamiento penal de la corrupción pública o los delitos de estafa por manipulación informática (*phising*), el sistema de ejecución de penas y medidas de seguridad, o recientemente, por el estudio del enaltecimiento del terrorismo y los delitos de odio en las redes sociales.